



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2016 00249 00
ACCIÓN: TUTELA
DEMANDANTE: MARINA GAMBOA AGUILAR
DEMANDADO: CORPOMETA

Revisado el expediente, observa el Despacho que mediante auto del 17 de noviembre de 2016, la presente acción fue excluida del trámite de revisión por la Corte Constitucional. Por lo anterior, se dispone lo siguiente

Dispóngase su archivo definitivo, debiéndose realizar las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE


MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez

YS

 JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO El auto de fecha 27 de febrero de 2018 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 10 del 28 de febrero de 2018.  ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR Secretaria
--